



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las
2 diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de la
3 Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar
4 esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejales siguientes: **Doctora (H.C.)**
5 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH**
7 **ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada
8 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el **Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila**
9 **Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as los/as
10 señores/as Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con
11 quince minutos. **Punto dos.** Luego de verificado el quorum y habiendo declarado abierta la
12 sesión extraordinaria, la Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración
14 del acta de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de
15 presidencia. **Punto cinco.** Seguimiento y ratificación a medidas de contención dictadas por el
16 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el marco de la pandemia por COVID -
17 diecinueve. **Punto seis.** Nota del Ministerio de Hacienda girando lineamientos para el
18 congelamiento de Gastos no esenciales por la emergencia de la Pandemia por COVID -
19 diecinueve. **Punto siete.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe para
20 darle cumplimiento al acuerdo de Pleno tomado en el literal b) del acuerdo catorce de la sesión
21 extraordinaria cero ocho -dos mil veinte. **Punto ocho.** Gerente General remite para aprobación
22 el Manual de Archivos de Gestión, Especializados y Archivo Central del Consejo Nacional de
23 la Judicatura. **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la
24 Judicatura. **Punto diez.** Oficial de información del Consejo Nacional de la Judicatura informa
25 sobre cumplimiento del punto ocho de la sesión cero ocho -dos mil veinte. **Punto once.** Jefa



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 de la Unida Financiera Institucional remite el informe de ejecución presupuestaria enero -abril
2 de dos mil veinte. **Punto doce.** Gerente General solicita prórroga de nombramiento de
3 Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
4 **trece.** Gerente General presenta informe de siniestralidad del seguro médico hospitalario y de
5 vida. **Punto catorce.** Varios. **Punto catorce punto uno.** Solicitud de dejar sin efecto el punto
6 cinco de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte. **Punto catorce punto dos.** Jefa
7 del Departamento de Recursos Humanos remite para su aprobación Guía de Actuación para
8 la prevención ante la pandemia por COVID -diecinueve. Agenda que fue aprobada por
9 unanimidad de la forma que ha sido enunciada. Se hace constar que luego de haberse
10 aprobado la agenda se incorporó a la celebración de la sesión el señor Consejal licenciado
11 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL**
12 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO NUEVE -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido
13 se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión extraordinaria
14 cero nueve -dos mil veinte; la cual fue aprobada sin modificación alguna. **Punto cuatro.**
15 **INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
16 Parada, expresa que dando seguimiento a lo acordado por el Pleno en el punto tres de la
17 sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos
18 mil veinte; hace del conocimiento del Honorable Pleno el reporte de actividades realizadas por
19 algunas de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, para garantizar el
20 funcionamiento mínimo necesario de la institución, entre las unidades que han rendido los
21 reportes se encuentran: la Unidad Financiera Institucional; Unidad de Comunicaciones y
22 Relaciones Públicas; Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y Unidad Técnica de
23 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. El señor Consejal licenciado Carlos
24 Wilfredo García Amaya, expresa que en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad
25 Técnica de Selección, ha girado instrucciones al personal a su cargo para elaborar un plan de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 contingencia tendiente a la actualización de datos del banco elegibles de funcionarios
2 judiciales así como de abogados(as) en el libre ejercicio; para ello se pretende hacer un
3 comunicado para que dicha actualización se haga vía electrónica, la cual posteriormente será
4 validada mediante la presentación de la documentación original cuando se reanuden las
5 labores de forma normal, lo anterior, para darle cumplimiento a lo que disponen el artículo
6 cuarenta y dos del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación
7 con el artículo doce del Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas);
8 oportunamente se presentará al Pleno el plan contingencial determinando los recursos que se
9 utilizarán así como las personas que serán las responsables de la recepción de la
10 documentación y actualización del registro; razón por la que pide con todo respecto al
11 Honorable Pleno tenga por recibido el informe rendido en su calidad de Jefe Interino Ad
12 Honorem de la Unidad Técnica de Selección. El Pleno considera que no debe de perderse de
13 vista que es necesario que la Unidad Técnica de Evaluación busque mecanismos de reactivar
14 su actividad sustantiva de cara al escenario que se vive en el país y dado que muy pronto las
15 sedes judiciales comenzaran a retomar sus labores; se vuelve imperativo instar tanto a la
16 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación como al Coordinador General de dicha Unidad,
17 diseñen un mecanismo de evaluación judicial acorde al escenario generada por la pandemia
18 COVID diecinueve, debiendo analizar la factibilidad de la modalidad no presencial; razón por
19 la que en el presente acuerdo debe emitirse una instrucción a dichos profesionales para que
20 elaboren en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación del
21 acuerdo, un plan contingencial para la evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda
22 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz, correspondiente al año dos
23 mil diecinueve. Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación respetiva,
24 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora presidenta doctora
25 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en el que se hace del conocimiento del Pleno el reporte



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 de actividades de las Unidades Administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Tener
2 por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya
3 en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección; **c)** Instruir al
4 Jefe y Coordinador General ambos de la Unidad Técnica de Evaluación para que en un plazo
5 de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, presenten
6 al Pleno un plan contingencial para la evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda
7 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz, correspondiente al año dos
8 mil diecinueve; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presentes la
9 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y el señor Consejal
10 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados de este acuerdo, el cual
11 deberá notificarse también a: Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
12 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, Jefe de
13 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y
14 Jefe y Coordinador ambos de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.

15 **Punto cinco. SEGUIMIENTO Y RATIFICACIÓN A MEDIDAS DE CONTENCIÓN DICTADAS**
16 **POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN EL MARCO DE LA**
17 **PANDEMIA POR COVID -DIECINUEVE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
18 Josa de Parada, expresa que teniendo en cuenta que este Pleno la última vez que sesionó fue
19 el día cinco de mayo de dos mil veinte, momento en el que ratificaron y se dio continuidad a
20 las medidas institucionales de contención ordenadas en el marco del Estado de Emergencia
21 por Epidemia de COVID -diecinueve, decretado mediante el Decreto Legislativo quinientos
22 noventa y tres de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial
23 número cincuenta y dos, tomo cuatrocientos veintiséis del catorce de marzo de dos mil veinte;
24 en el que se decretó Estado de Emergencia, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural
25 en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido por la Constitución , a raíz



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 de la Pandemia COVID -diecinueve, por el plazo de treinta días; y sus posteriores
2 disposiciones que prorrogaron tal situación y medidas; situación que persiste a la fecha. Ante
3 ello el Consejo Nacional de la Judicatura deberá mantener los efectos de las medidas
4 institucionales adoptadas en los siguientes acuerdos: i) El acuerdo adoptado en el punto cuatro
5 de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veinte, celebrada- el día doce de marzo de dos
6 mil veinte; ii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero cinco -dos
7 mil veinte, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veinte; iii) El acuerdo adoptado en el
8 punto tres de la sesión extraordinaria cero seis -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve de
9 marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión extraordinaria
10 cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte. Las cuales
11 fueron prorrogadas en el punto veinte punto uno de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil
12 veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte; y ratificadas en el punto cuatro de la
13 sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco de mayo de dos mil
14 veinte. Decisiones en las cuales se ha dado seguimiento, ampliado y mantenido medidas de
15 contención y prevención acordes al Estado de Emergencia Nacional decretado por la
16 Pandemia por COVID -diecinueve; por tal razón y al mantenerse inalterable las condiciones
17 que motivaron tales medidas es pertinente ordenar que se mantenga vigente la ejecución y el
18 debido seguimiento de las mismas. No obstante, al estar próximo el vencimiento de la vigencia
19 de la Ley que ampara las medidas de cuarentena, este Pleno deberá estar presto a la adopción
20 de nuevas medidas o la suspensión de las mismas, de acuerdo a las disposiciones
21 gubernamentales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
22 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Mantener la vigencia y el seguimiento de las medidas
23 institucionales de prevención y contención ordenadas en el marco del Estado de Emergencia
24 Nacional decretado por la Pandemia COVID -diecinueve, hasta el día veintiuno de mayo de
25 dos mil veinte; las cuales se han ordenado en los acuerdos siguientes: i) El acuerdo adoptado



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veinte, celebrada el día doce
2 de marzo de dos mil veinte; ii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria
3 cero cinco -dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veinte; iii) El acuerdo
4 adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero seis -dos mil veinte, celebrada el día
5 diecinueve de marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión
6 extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil
7 veinte. Las cuales fueron prorrogadas en el punto veinte punto uno de la sesión extraordinaria
8 cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte; y ratificadas en el
9 punto cuatro de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco de
10 mayo de dos mil veinte; **b)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Notificar el acuerdo
11 a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad
12 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la
13 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis. NOTA DEL**
14 **MINISTERIO DE HACIENDA GIRANDO LINEAMIENTOS PARA EL CONGELAMIENTO DE**
15 **GASTOS NO ESENCIALES POR LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID -**
16 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin
17 referencia, fechada doce de mayo de dos mil veinte, suscrita por Nelson Eduardo Fuentes
18 Menjivar, Ministro de Hacienda; mediante la cual se giran instrucciones de congelamiento de
19 gastos no esenciales por la emergencia de la pandemia COVID -diecinueve. La señora
20 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que como resultado de la
21 reunión que sostuvo el día dieciocho de los corrientes, con el equipo técnico conformado por
22 la Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad Técnica de
23 Planificación y Desarrollo, considero oportuno que este equipo haga una presentación al Pleno
24 para determinar los alcances de la misiva. Ante ello se le concede audiencia a tal equipo para
25 que ilustren al Pleno sobre los alcances; en la parte financiera la licenciada Ana Maricela



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, expresa que la nota señala que quedan
2 suspendidos los aumentos salariales, así como la contratación de plazas vacantes (a menos
3 que sean necesarias para la atención de la pandemia por COVID -diecinueve); así como los
4 montos que impliquen economías salariales y ahorros en rubros de gasto; se disminuirán las
5 asignaciones de específicos de gastos considerados no prioritarios en lo que resta del presente
6 ejercicio fiscal; se instruye además suspender los procesos de compra que se hayan iniciado
7 en su primera etapa o aquellos que estén por iniciarse, relacionados a los específicos de gasto
8 a disminuir; lo anterior implicará obligadamente a la redefinición de planes de trabajo
9 estratégicos y operativos; y únicamente se atenderán solicitudes de modificaciones
10 presupuestaria de gasto corriente o inversión (incluyendo descongelamientos) de aquellas
11 asignaciones presupuestarias que tengan relación directa con la atención de la emergencia
12 por la pandemia por COVID -diecinueve. Con lo anterior en el caso particular del Consejo
13 Nacional de la Judicatura, se estaría viendo afectados rubros como la dotación de uniformes
14 y calzado para el personal; pasajes al exterior; viáticos por realización de misiones oficiales;
15 pago de honorarios a capacitadores nacionales o extranjeros; consultorías, estudios e
16 investigaciones diversas; combustible y lubricantes; impresiones, publicaciones y
17 reproducciones; y bienes de uso y consumo diverso (artículos diversos de limpieza). Finaliza
18 su intervención la licenciada Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, señalando
19 que pese a la nota, no hay lineamientos claros sobre el proceder de las acciones anunciadas;
20 por lo que estarán a la espera de los mismos, para hacerlos del conocimiento oportunamente
21 al Pleno. El licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
22 y Desarrollo, expresa que las acciones anteriores de concretarse van a requerir que se
23 planteen modificaciones de los planes y metas; de los siete objetivos que plantea el Plan
24 Estratégico Institucional, con las acciones anunciadas se estaría afectando seis y obliga a que
25 se haga un replanteamiento para los años posteriores; pero es una cuestión que debe de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 trabajarse con todas y cada una de las jefaturas de las dependencias; señala que ha hecho
2 gestiones con algunas dependencias para que de cara a la situación de emergencia se
3 planteen algunas modificaciones de metas. Finalmente interviene la licenciada Vilma Elizabeth
4 Cruz de Martínez, Gerente General, quien expresa que de los procesos de compras que están
5 en marcha hay un total de quince que han superado la primera etapa; encontrándose para
6 evaluación o adjudicación, los otros procesos de compra no están vinculados a los rubros que
7 menciona la nota del Ministerio de Hacienda. Luego de haber escuchado la exposición y al
8 haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
9 **a)** Tener por recibida la nota sin referencia, fechada doce de mayo de dos mil veinte, suscrita
10 por Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; mediante la cual comunica el
11 congelamiento de gastos no esenciales por la emergencia de la pandemia COVID -diecinueve;
12 **b)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
13 Gerente General; licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional;
14 y licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
15 Desarrollo; **c)** Quedar a la espera de los lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de
16 Hacienda; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
17 Institucional y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
18 pertinentes. **Punto siete. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
19 **REMITE INFORME PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PLENO TOMADO**
20 **EN EL LITERAL B) DEL ACUERDO CATORCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO**
21 **OCHO -DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Honorable
22 Pleno la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento veintiuno/dos mil veinte, fechada el cuatro
23 de mayo de dos mil veinte, suscrita por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora
24 de la Escuela de Capacitación Judicial; mediante la cual hace referencia a la nota ECJ-D-
25 ciento dieciséis/dos mil veinte (II), que envió al Pleno, sometiendo a su aprobación el Módulo



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 “Aspectos prácticos de la Justicia Penal de Adolescentes en El Salvador”, elaborado por el
2 licenciado Ronald Augusto González Revolorio; por lo que para darle cumplimiento a la
3 instrucción emitida por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto catorce de la sesión
4 extraordinaria cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte,
5 presenta el informe elaborado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico
6 Metodólogo de la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, en el cual
7 comunica que ha revisado en términos metodológicos dicho módulo y que el mismo, cumple
8 los requerimientos establecidos en el artículo seis, letra f) de los Estatutos de la Escuela de
9 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, así como con lo establecido en el Plan
10 Anual de Trabajo en la LE tres: Formación especializada y superior del funcionariado judicial;
11 OE cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior
12 del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial; AE dos:
13 Fortalecer la aplicación de parte de los capacitadores del enfoque por competencias en los
14 procesos formativos; AO tres: Diseñar o actualizar módulos con enfoque por competencias,
15 por lo que tiene la aprobación de dicha sección metodológica. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener
16 por recibida la nota y sus anexos con referencia ECJ-D-ciento veintiuno/dos mil veinte, de
17 fecha cuatro de mayo de dos mil veinte, suscrita por la master Dania Elena Tolentino
18 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo
19 contenido en el literal b) del punto catorce de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil veinte,
20 celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinte; y **b)** Notificar el acuerdo a Directora de la
21 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE**
22 **GENERAL REMITE PARA APROBACIÓN EL MANUAL DE ARCHIVOS DE GESTIÓN,**
23 **ARCHIVOS ESPECIALIZADOS Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
24 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno, el
25 memorando y sus anexos con referencia GG/PLENO/ciento trece/dos mil veinte, fechado once



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 de mayo de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
2 General; mediante el cual somete a conocimiento del Pleno la aprobación del Manual de
3 Archivos de Gestión, Especializados y Archivo Central del Consejo Nacional de la Judicatura,
4 cuya elaboración estuvo a cargo del Departamento de Gestión Documental y Archivo y
5 revisado por la Gerencia General, advirtiendo que en el mismo se establecen las directrices
6 generales bajo las cuales se archivarán, custodiará y preservarán los documentos en las fases
7 de su ciclo de vida y una vez aprobado será de obligatorio cumplimiento para todas las
8 unidades organizativas del Consejo. El referido Manual ha sido elaborado con base a los
9 Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la
10 Información Pública y con el propósito de superar observaciones de dicho Instituto efectuadas
11 en la evaluación del desempeño correspondiente al segundo semestre del año dos mil
12 diecinueve, que refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto,
13 específicamente en lo referente al indicador uno punto tres “Normativa Institucional de Gestión
14 Documental y Archivo”, en el que se establece que el Consejo Nacional de la Judicatura dentro
15 de las normativas debe contar con un Manual de Archivo aprobado que regule los Archivos de
16 Gestión, Archivos Especializados y Archivo Central de la institución, por lo anterior
17 respetuosamente somete a la consideración y aprobación del Pleno el citado manual. La
18 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha revisado
19 el documento, sugiriendo algunos cambios de redacción y corrección de algunos errores
20 tipográficos, además, expresa que el mismose ha hecho siguiendo estrictamente los
21 lineamientos que para tal efecto ha dictado el Instituto de Acceso a la Información Pública, por
22 lo que sugiere al Pleno que el Manual sea aprobado con las observaciones realizadas. El
23 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y sus anexos con referencia
24 GG/PLENO/ciento trece/dos mil veinte, fechado once de mayo de dos mil veinte, suscrito por
25 la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y tener por cumplido en lo



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 pertinente el literal c) del acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cero nueve
2 -dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; **b)** Aprobar con observaciones
3 el Manual de Archivos de Gestión, Archivos Especializados y Archivo Central del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento
5 de Gestión Documental y Archivo; Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; Oficial de Información
6 del Consejo Nacional de la Judicatura; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
7 y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve.**
8 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
9 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el
10 memorando y sus anexos con referencia GG/PLENO/cero noventa y seis/dos mil veinte,
11 fechado veinte de marzo de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
12 Martínez, Gerente General; mediante el cual presenta la solicitud de licencia, con goce de
13 sueldo de la señora Cecilia Isabel Chacón Moreno, por motivo de enfermedad prolongada, la
14 cual comprende del cinco de enero al tres de febrero de dos mil veinte (treinta días). Dicha
15 solicitud de licencia se comprueba con el respectivo certificado de incapacidad temporal
16 extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En virtud a lo anterior, el Pleno,
17 considera que tal solicitud de licencia se encuentra debidamente justificada y avalada por la
18 Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos, así como estar justificada en el contenido normativo del artículo cinco literal g) del
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos
21 veintiuno y veintitrés de su Reglamento Interno de Trabajo, artículos cinco numeral uno y seis
22 inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y
23 Cláusula número Cuarenta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de
24 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando referencia GG/PLENO/cero
25 noventa y seis/dos mil veinte, fechado veinte de marzo de dos mil veinte, suscrito por la



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; así como documentación anexa
2 al mismo; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo a la señora Cecilia Isabel Chacón Moreno,
3 por motivo de enfermedad prolongada, para el período del cinco de enero al tres de febrero de
4 dos mil veinte (treinta días); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
5 Departamento de Recursos Humanos y a la señora Cecilia Isabel Chacón Moreno, para los
6 efectos pertinentes. **Punto diez. OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL**
7 **DE LA JUDICATURA INFORMA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO DE LA**
8 **SESIÓN CERO OCHO -DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
9 del Pleno el memorando referencia E.E./UAIP/PRE/cero nueve/cero cinco -cero cinco -dos mil
10 veinte; fechado cinco de mayo de dos mil veinte; suscrito por el licenciado José Manuel Archila,
11 Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura; mediante el cual hace del
12 conocimiento sobre los avances realizados para dar cumplimiento a lo acordado por el
13 Honorable Pleno en el punto nueve de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil veinte,
14 celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinte; sobre la instrucción generada informa lo
15 siguiente: I) Que ya ha gestionado a las unidades y departamentos del Consejo Nacional de
16 la Judicatura si tienen información relacionada a la emergencia nacional del COVID -
17 diecinueve que deba ser publicada que la suban Al Fresco o que nos la envíen por correo a la
18 Ingeniero Rocío Melgar y al Oficial de Información, lo cual se ha hecho a través de
19 memorándum enviados vía correo electrónico en los que se les ha colocado los estándares de
20 la información requerida por el Instituto de Acceso a la Información Pública; II) Además informa
21 que se ha solicitado al Oficial de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública
22 colaboración para dar ingreso en el portal de transparencia del referido instituto a la
23 información que puede haberse generado en el Consejo Nacional de la Judicatura; y III) La
24 Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura se encuentra
25 pendiente de cualquier información que pueda ser requerida en el portal de transparencia. El



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 Pleno considera que lo informado por el Oficial de Información del Consejo Nacional de la
2 Judicatura debe ir más allá de la mera gestión, debiendo dar seguimiento hasta la obtención
3 de la información que se requiera publicar, ya que el hecho que nos encontremos en
4 cuarentena no impide la actualización de la información y es necesario un involucramiento más
5 determinado de parte del Oficial de Información a la actualización de la información en el portal
6 de transparencia institucional, que fue algo que se le generó como instrucción en el literal c)
7 del acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinte
8 celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte. Luego de haberse generado el espacio para
9 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
10 memorando referencia E.E./UAIP/PRE/cero nueve/cero cinco -cero cinco -dos mil veinte;
11 fechado cinco de mayo de dos mil veinte; suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial
12 de Información del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Instruir al licenciado José Manuel
13 Archila, Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura a que realice un
14 seguimiento más exhaustivo a la actualización de la información institucional y un
15 involucramiento directo a la superación de las observaciones hechas por el Instituto de Acceso
16 a la Información Pública, según lo acordado en el literal c) del punto cinco de la sesión ordinaria
17 cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; y c) Notificar el
18 acuerdo a: Gerente General y Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 para los efectos pertinentes. **Punto once. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA**
20 **INSTITUCIONAL REMITE EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO -**
21 **ABRIL DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el informe sin
22 número de referencia, fechado siete de mayo de dos mil veinte, remitido por la licenciada Ana
23 Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el
24 informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período
25 comprendido de enero a abril de dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera
2 Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período
3 comprendido de enero a abril de dos mil veinte; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
4 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
5 para los efectos pertinentes. **Punto doce. GERENTE GENERAL SOLICITA PRÓRROGA DE**
6 **NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO.** El
7 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el memorándum
8 GG/PLENO/ciento catorce/dos mil veinte, fechado catorce de mayo de dos mil veinte; suscrito
9 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; en el cual se refiere a los
10 acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria once -dos mil veinte, celebrada el
11 diecisiete de marzo de dos mil veinte, punto once punto dos, en el que se resolvió sobre la
12 designación de Encargado del Fondo Circulante, hasta el día quince de abril recién pasado,
13 disposición que fue prorrogada mediante el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria cero
14 ocho -dos mil veinte, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinte, mediante el cual se
15 prorrogó la designación hasta el día quince de mayo de dos mil veinte. En virtud a que las
16 condiciones manifestadas por la Gerente General en los memorándums GG/PRESID/cero
17 noventa y tres -dos mil veinte; y GG/PRESID/ciento cinco -dos mil veinte, recibidos por el Pleno
18 en las sesiones antes citadas, persisten a la fecha; y tomando en consideración el Decreto
19 Legislativo número seiscientos treinta y nueve, de fecha cinco de mayo del presente año, a
20 través del cual se decretó la Ley de Regulación para el aislamiento, cuarentena, observación
21 y vigilancia por COVID -diecinueve, y la probabilidad que el Estado de Emergencia Nacional
22 continúe en el país, la Gerente General solicita al Pleno lo siguiente: a) Prorrogar a partir del
23 dieciséis de mayo de dos mil veinte, la designación del licenciado Carlos Enrique Pocasangre
24 García, como Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la
25 Judicatura; y b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Se hace constar que antes de la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 toma de la decisión de este punto de agenda la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
2 Álvarez Álvarez, de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura manifiesta que se excusa de participar en la resolución de este
4 asunto pues podría existir de su parte interés en el punto a tratar; razón por la cual procede a
5 abandonar la sala de reuniones, solicitando que se le incorpore nuevamente al haberse
6 resuelto. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el
7 Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum GG/PLENO/ciento
8 catorce/dos mil veinte, fechado catorce de mayo de dos mil veinte; suscrito por la licenciada
9 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la documentación anexa; b) Prorrogar
10 a partir del día dieciséis de mayo de dos mil veinte, la designación del licenciado Carlos Enrique
11 Pocasangre García, como Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional
12 de la Judicatura; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a:
13 Gerente General; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría
14 Interna; Banco Agrícola, Sociedad Anónima; y al licenciado Carlos Enrique Pocasangre
15 García. Se hace constar que en el presente acuerdo no votó la señorita Consejal licenciada
16 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, por haberse retirado de la sala de reuniones por considerar
17 que podría tener interés en el asunto tratado. Habiendo terminado el tratamiento del punto se
18 reincorporó a la sesión la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto**
19 **trece. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE SINIESTRALIDAD DEL SEGURO**
20 **MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
21 Pleno el memorándum referencia GG/PLENO/ciento quince -dos mil veinte, fechado el catorce
22 de mayo de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
23 General; así como la documentación adjunta al mismo, en el cual se refiere a memorándum
24 referencia RRHH/GG/doscientos cuarenta/dos mil veinte, fechada el día cinco de los corriente,
25 suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite el



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 informe sobre la siniestralidad de enero a marzo del presente año, correspondiente a la póliza
2 número CMH-cero un mil doscientos sesenta y uno del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y
3 Dental, con vigencia del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve al treinta y uno de
4 diciembre de dos mil veinte. El informe fue elaborado de manera coordinada con el Asesor de
5 Seguros, señor Manuel Quezada (INNOVA), y refleja los porcentajes siguientes: a) Porcentaje
6 de siniestralidad del Seguro de Vida: cero por ciento; b) Porcentaje de siniestralidad del seguro
7 dental: siete punto cincuenta por ciento; y c) Porcentaje de siniestralidad del Seguro Médico
8 Hospitalario: veintiuno punto ochenta y cuatro por ciento. Haciendo una comparación de la
9 cantidad de reclamos presentados en el dos mil veinte con los presentados en el año dos mil
10 diecinueve durante el período de enero a marzo, se deduce que en el presente año se han
11 presentado setenta y un reclamos más por parte de los empleados a ACSA, por lo tanto el
12 monto de reclamos pagados es superior, por cuanto en el dos mil diecinueve se devolvió de
13 gastos médicos, odontológicos y oftalmológicos a los empleados la cantidad de noventa y un
14 mil setecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis
15 centavos de dólar entre enero y marzo; y en el presente año, la cantidad asciende a ciento
16 cinco mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con doce
17 centavos. En el período se incorporaron a la póliza tres empleados, uno sólo y dos con familia,
18 y se excluyeron por renuncia de empleados al Consejo, dos empleados, uno solo y dos con
19 familia. Se adjunta informe recibido del Departamento de Recursos Humanos. El Pleno,
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia GG/PLENO/ciento quince -dos
21 mil veinte, fechado el catorce de mayo de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
22 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y el anexo que contiene el informe sobre la
23 siniestralidad, correspondiente a la Póliza número CMH-cero un mil doscientos sesenta y uno,
24 del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Dental; y b) Notificar el presente acuerdo a la
25 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto catorce. VARIOS. Punto catorce punto**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 **uno. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO CINCO DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA CERO NUEVE -DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.)
3 María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha solicitado se agende el presente punto,
4 debido a que el Pleno en el punto cinco de la sesión extraordinaria cero nueve- dos mil veinte,
5 celebrada el cinco de mayo del presente año, acordó entre otros, autorizar al Departamento
6 de Recursos Humanos la emisión de las planillas complementarias correspondientes a los
7 meses de marzo y abril de dos mil veinte; para que se pague el salario correspondiente a partir
8 del día dieciocho de marzo de dos mil veinte al ingeniero Joel Nehemías García Romero y la
9 señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara, encargado del Área de Servicios Generales y
10 Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación, respectivamente; ya que desde la fecha
11 apuntada se genera la imposibilidad de retorno a sus labores por el cierre del Aeropuerto
12 Internacional “Oscar Arnulfo Romero”. En razón de lo anterior, es importante analizar los
13 acontecimientos en tiempo y forma, para valorar y analizar dejar sin efecto la decisión tomada
14 en el punto antes relacionado, conforme a los siguientes argumentos: tenemos que la
15 Asamblea Legislativa mediante Decreto número Quinientos noventa y tres de fecha catorce de
16 marzo del presente año, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo
17 cuatrocientos veintiséis, de fecha catorce de marzo del dos mil veinte, declara Estado de
18 Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-diecinueve, estableciendo en el artículo siete
19 inciso segundo lo siguiente: “Igualmente, queda habilitada la administración pública para
20 suspender las labores de los empleados de las instituciones del sector público y municipal,
21 siempre que por la naturaleza del servicio que se presta en cada institución no se considere
22 vital para brindar el auxilio y la ayuda necesaria para superar la emergencia...” ante la facultad
23 antes indicada y por la emergencia sanitaria, el Pleno acordó otras medidas complementarias
24 en el punto tres de la sesión extraordinaria número cero cinco- dos mil veinte, de fecha
25 dieciséis de marzo del presente año, acuerdo que se hizo del conocimiento a los empleados



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 de la institución a través del comunicado fechado ese mismo día, en el que se informó en el
2 romano II y III lo siguiente: II. Verificar a través del Departamento de Recursos Humanos que,
3 a partir de esta fecha, todas las personas mayores de sesenta años de edad, mujeres
4 embarazadas y quienes padecen de enfermedades crónicas o de otra índole que las hace
5 mayormente vulnerables al Covid-diecinueve, se hayan retirado de sus labores en oficina y
6 permanezcan en su casa por treinta días; y III. A todo el personal femenino con hijos e hijas
7 menores de diez años de edad, enviar a sus casas por el período de treinta días, a efecto de
8 garantizarles el cuidado personal necesario en cumplimiento de las medidas preventivas,
9 conforme al artículo treinta y cuatro de la Constitución y doce de la Ley Especial Integral de la
10 Niñez y Adolescencia (LEPINA), que regula el principio de interés superior del niño y niña y
11 adolescente, considerando cada situación particular. Por lo anterior, considerando los
12 presupuestos de la cuarentena domiciliar que el Pleno otorgó a algunos empleados que
13 cumplían con ciertos supuestos por considerarse vulnerables a contraer el COVID-diecinueve;
14 se determina que ni el Ingeniero Joel García Romero, Encargado de Servicios Generales, ni
15 la señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara, Secretaria de la Unidad Técnica de
16 Evaluación, estaban comprendidos dentro de los empleados que cumplían con los
17 presupuestos de la cuarentena. Así tenemos que la licencia con goce de sueldo del Ingeniero
18 García Romero, era para el período del nueve al diecisiete de marzo del presente año,
19 debiendo presentarse a laborar el miércoles dieciocho del mismo mes y año; de la misma
20 forma las licencias una con goce de sueldo y la otra sin goce de sueldo de la señora Alvarado
21 de Guevara, eran del nueve al once y del doce al trece ambas del mes de marzo del presente
22 año, respectivamente, debiendo presentarse a laborar el día dieciséis del mismo mes y año,
23 ambos empleados tenían la responsabilidad de presentarse a laborar en los días antes
24 indicados para cada uno de ellos. En el caso del Ingeniero Joel García, a través de correo
25 electrónico de fecha trece de marzo del dos mil veinte, manifestó encontrarse en los Estados



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 Unidos de América, y que tenía conocimiento que, al ingresar al país, tendría que someterse
2 a una cuarentena obligatoria de treinta días, razón por la que él valoro aplazar su regreso a El
3 Salvador, no es que existiera una restricción migratoria o sanitaria decretada en el país o en
4 el extranjero a la fecha de su regreso, y el aeropuerto de El Salvador se cerró el día diecisiete
5 de marzo a la medianoche. En el caso de la señora Alvarado de Guevara, expresa en nota
6 enviada a la Jefa de Recurso Humanos de esta Institución, que por medidas de seguridad
7 decretadas en El Salvador, y en el Estado de California, en el que se encuentra, le es imposible
8 salir de dicho país; las medidas de seguridad decretadas en El Salvador a las que hace
9 referencia la señora Alvarado de Guevara, es que al ingresar al país, debía someterse a una
10 cuarentena obligatoria de treinta días. En virtud de lo anterior, no se han establecido por
11 ninguno de los peticionados los presupuestos del artículo cinco del Decreto Legislativo número
12 Quinientos noventa y tres, de fecha catorce de marzo del presente año, que determina que
13 “No podrán ser objeto de despido todo trabajador o trabajadora que sea objeto de cuarentena
14 por COVID-diecinueve, ordenada por la autoridad de salud competente o todas aquellas
15 personas imposibilitadas de regresar al lugar de trabajo por restricción migratoria o sanitaria
16 decretadas en el país o en el extranjero y tampoco podrán ser objeto de descuento en su
17 salario, ambas medidas por ese motivo.” Por lo anterior, considera que se debe dejar sin efecto
18 el acuerdo tomado en el punto cinco de la sesión extraordinaria cero nueve-dos mil veinte. El
19 Pleno considera que efectivamente los argumentos expresados por la señora Presidenta
20 resultan ser atendibles, ya que al momento de presentarse el punto se discutió mucho sobre
21 el tema, sin embargo las peticiones planteadas por los empleados no están sustentados en
22 documentación alguna o información que confirmen el dicho de los mismos, ya que ni fotocopia
23 de los pasajes aéreos, han adjuntado donde se pueda establecer la fecha de su retorno ni de
24 cualquier otra documentación que acredite la imposibilidad de retornar al país; en todo caso
25 deberán realizar los trámites correspondiente, conforme lo establece el decreto relacionado.



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020



1 En ese sentido, es procedente que se deje sin efecto el acuerdo adoptado en el punto cinco
2 de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco de mayo de dos
3 mil veinte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
4 Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto cinco de
5 la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco de mayo de dos mil
6 veinte; b) Comunicar al ingeniero Joel Nehemías García Romero, y a la señora Sandra
7 Elizabeth Alvarado de Guevara, que les queda expedito el derecho para realizar los trámites
8 correspondiente, conforme al decreto relacionado en la presentación de este punto; c) Notificar
9 el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; ingeniero Joel
10 Nehemías García Romero y a la señora Sandra Elizabeth Alvarado Guevara, para los efectos
11 pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos se
12 abstuvo de votar de este acuerdo. **Punto catorce punto dos. JEFA DEL DEPARTAMENTO**
13 **DE RECURSOS HUMANOS REMITE PARA SU APROBACIÓN GUÍA DE ACTUACIÓN**
14 **PARA LA PREVENCIÓN ANTE LA PANDEMIA POR COVID -DIECINUEVE.** La señora
15 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha recibido de parte
16 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos un documento denominado “Guía de
17 actuación para la prevención ante la pandemia del Coronavirus COVID -diecinueve y
18 protección de la salud del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; dicho documento
19 se remitió a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el
20 memorándum referencia RRHH/GG/SN/dos mil veinte, fechado dieciocho de mayo de dos mil
21 veinte, remitido por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos; dicho documento tendrá una vigencia de noventa días calendario. La
23 referida guía tiene como objetivo establecer lineamientos de actuación y medidas sanitarias
24 que se deben cumplir en el Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de evitar riesgos de salud
25 ante posibles contagios de COVID -diecinueve; y será aplicable al personal del Consejo



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2020 19 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 Nacional de la Judicatura, personas o empresas contratadas mediante procesos de
2 adquisición para prestar un servicio dentro de las instalaciones del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, así como usuarios y visitas. Dicho documento contiene las modalidades de trabajo
4 que las jefaturas y encargados de áreas puedan considerar y definir como viables para sus
5 colaboradores(as); así como también se detallan las medidas sanitarias, que tendrá que tomar
6 el personal durante su permanencia en la institución. En ese sentido se remite la referida Guía,
7 a la cual se le incorporaron modificaciones sugeridas por Gerencia General; solicitando que
8 sea sometida a la consideración y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.
9 La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha revisado
10 el texto del documento y ha sugerido algunos cambios, tal el es el caso que se denomine al
11 documento como Protocolo y no guía como venía planteado originalmente, razón por la cual
12 se ha puesto a su disposición el texto original, como el documento en el que se han incorporado
13 las observaciones de esta presidencia. Luego de haber generado un espacio para la discusión
14 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum
15 referencia RRHH/GG/SN/dos mil veinte, fechado dieciocho de mayo de dos mil veinte, remitido
16 por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
17 Humanos; así como la documentación adjunta; **b)** Dejar para estudio de cada uno(a) de los(as)
18 señores(as) Consejales el documento denominado “Protocolo de actuación para la prevención
19 ante la pandemia del Coronavirus COVID -diecinueve y protección de la salud del personal del
20 Consejo Nacional de la Judicatura”; punto que será retomado en una próxima sesión; **c)**
21 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando presente las(os) señoras(es)
22 Consejales se dan por notificados del acuerdo, el cual deberá notificarse además a: Gerente
23 General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así
24 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las once horas con



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 10-2020
19 DE MAYO DE 2020**



1 quince minutos de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
2 que firmamos.

3

4

5

6

7

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA**

8

9

10

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

11

12

13

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

14

15

16

17

18

19

20

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

21

22

23

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO**

24

25